



-La apertura de convocatorias para nuevas becas es anual de acuerdo a los términos y plazos aprobados por el Consejo Superior.

-Las becas en cualquiera de sus modalidades estarán supeditadas a los siguientes requisitos:

I. BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO: Alumnos regulares que cuentan con un promedio general sobresaliente mínimo de 9 y con necesidad económica para continuar sus estudios.

- a. Copia de boleta de calificación final con promedio general mínimo de 9 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- b. Sujetarse a un estudio socioeconómico realizado por la Escuela de Trabajo Social de la Institución.
- c. Comprobante o constancia de ingresos del padre o tutor o en su caso del alumno al ser económicamente independiente.
- d. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.
- e. 1 foto tamaño infantil.
- f. Copia del acta de nacimiento.
- g. Copia de comprobante de domicilio.
- h. Copia de la orden de pago de inscripción al siguiente semestre.
- i. Carta compromiso emitida por el Departamento de Servicio social y Práctica Profesional y firmada de conformidad por el becario a realizar 40 horas de servicio comunitario semestral

II. A LA EXCELENCIA: Alumnos regulares por promedio sobresaliente en cuadro de honor, que acudan a realizar su trámite de beca correspondiente, se les beneficiará con el 100% de inscripción y colegiatura por el ciclo escolar inmediato posterior: En el caso de estudiantes del nivel medio superior, para cursar el primer grado de cualquier licenciatura dentro de la propia Institución.

- a. Copia de boleta de calificación final con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- b. Copia de reconocimiento por aprovechamiento académico en el ciclo correspondiente.
- c. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional.
- d. 1 foto tamaño infantil.
- e. Copia del acta de nacimiento.
- f. Copia de la orden de pago de inscripción al siguiente semestre.





- g. En el caso de los alumnos que después del ciclo inmediato beneficiado, que no se hagan merecedores nuevamente al cuadro de honor, podrán solicitar su cambio de beca en el periodo de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas, transfiriéndose a beca al Desempeño Académico y conforme a los requisitos de esta.

III. TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES: Alumnos regulares que se hagan merecedores por su participación constante y formal en un semestre y un día como representantes institucionales en algún área cultural o deportiva perteneciente a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas y al Departamento de Cultura del Instituto Campechano y cumpliendo con un promedio general de 8 y con asignaturas acreditadas en período ordinario, para ser acreedores al 50% de la beca. Los alumnos que participen durante dos semestres continuos, cumpliendo con un promedio general a partir de 9 en el semestre inmediato, además del dictamen de estudio socioeconómico aplicado por la Escuela de Trabajo Social, podrán aspirar al 100% de la beca. Durante los semestres siguientes en caso de disminuir el promedio general de 9, la beca se reduce al 50%.

- a. Copia de boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8.0 y con asignaturas acreditadas en período ordinario.
- b. Oficio emitido semestral por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o el Departamento de Cultura, que acredite su participación y cumplimiento formal en el área deportiva o cultural correspondiente.
- c. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional.
- d. 1 foto tamaño infantil.
- e. Copia del acta de nacimiento.
- f. Copia de la orden de pago de inscripción al siguiente semestre.
- g. Estudio socioeconómico (aspirantes al 100% de beca deportiva o cultural).
- h. Comprobante o constancia de ingresos del padre o tutor o en su caso del alumno al ser económicamente independiente; únicamente en los casos que sea aplicado el estudio socioeconómico.
- i. Copia de comprobante de domicilio; únicamente en los casos que sea aplicado el estudio socioeconómico.





IV. NECESIDADES ECONÓMICAS: Alumnos en situación económica extraordinaria que, se vean limitados para continuar sus estudios; deberán acreditar ser alumno regular con promedio general mínimo de 8.0 para la asignación de la beca, y con promedio de 8.5 para su renovación.

- a. Copia de boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- b. Sujetarse a un estudio socioeconómico realizado por la Escuela de Trabajo Social de la Institución.
- c. Comprobante o constancia de ingresos del padre o tutor o en su caso del alumno al ser económicamente independiente.
- d. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.
- e. 1 foto tamaño infantil.
- f. Copia del acta de nacimiento.
- g. Copia de comprobante de domicilio.
- h. Copia de la orden de pago de inscripción al siguiente semestre.
- i. Carta compromiso emitida por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional y firmada de conformidad por el becario a realizar 40 horas de servicio comunitario semestral, aplicable a becarios de las escuelas de nivel medio superior, licenciaturas de servicio y normales, se excluye al posgrado.

V. PARA TRABAJADOR(A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO. (NIVEL MEDIO SUPERIOR Y/O SUPERIOR) Alumnos regulares (que cursa el plan de estudios con notas aprobatorias en el periodo de exámenes ordinarios) acreditando un promedio general mínimo de 8, que sean trabajadores activos de confianza o de base permanente y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; en el caso de los docentes, con titularidad académica en horas clase.

- a. Copia de boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- b. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio social y Práctica Profesional.
- c. 1 foto tamaño infantil.
- d. Copia del acta de nacimiento.





- e. Copia del comprobante de nómina del Instituto Campechano, en el caso de los empleados de base y docentes que especifique el pago de la cuota sindical.
- f. Copia del último nombramiento definitivo otorgado por el Instituto Campechano.
- g. Convenio firmado de conformidad con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca.
- h. Copia de la orden de pago de inscripción al siguiente semestre.

VI. PARA TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO. (NIVEL POSGRADO) Para solicitar una beca de estudio de posgrado, el interesado deberá acreditar un aprovechamiento académico en sus estudios de profesional con un promedio superior o igual a 9.0, de acuerdo a los datos recabados se podrán otorgar becas completas o medias becas según la solvencia económica del candidato y la viabilidad financiera del Instituto Campechano.

- a. Solicitud de beca entregada por la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- b. Curriculum vitae actualizado, sustentado y firmado (personal administrativo y docente).
- c. Documentación sobre el programa (plan de estudios y opciones de titulación) en el que se pretende participar, sí y solo si el programa de posgrado no se oferta en el Instituto Campechano (personal administrativo y docente).
- d. Copia del último nombramiento definitivo otorgado por el Instituto Campechano.
- e. Carta de aceptación en algún programa de posgrado del Instituto Campechano.
- f. Constancia que acredite un promedio mínimo de 9.0 en el nivel licenciatura.
- g. Carta compromiso firmada por el candidato, en apego a los formatos que la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación les proporcionará.
- h. Dos fotografías recientes, tamaño credencial, blanco y negro y/o color.
- i. Para docente: constancia que acredite un año de trabajo ininterrumpido en el Instituto Campechano, emitido por la Dirección de Recursos Humanos y con el visto bueno de la Secretaría General.
- j. Para docente: constancia de carga académica mínima de 12 horas semana/mes, definitivas suscrita por el o los directores académicos de las escuelas en donde estén adscritos.
- k. Para administrativo: constancia que acredite un año de servicio de manera ininterrumpida en el Instituto Campechano, emitido por la Dirección de Recursos Humanos.
- l. Los demás requisitos que para su caso determine el marco normativo del Instituto Campechano.





VII. PARA HIJO DE TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO. Alumnos regulares (que cursa el plan de estudios con notas aprobatorias en el periodo de exámenes ordinarios) acreditando un promedio general mínimo de 8, que sean hijos económicamente dependientes (con una edad no máxima de 25 años) de trabajadores activos de confianza o de base permanente y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; en el caso de los docentes, con titularidad académica en horas clase. Copia del acta de nacimiento del becario o autorización judicial dictaminada por una autoridad competente de reconocimiento de paternidad o custodia.

- a. Copia de boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- b. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio social y Práctica Profesional.
- c. 1 foto tamaño infantil.
- d. Copia del acta del becario o autorización judicial dictaminada por una autoridad competente de reconocimiento de paternidad o custodia.
- e. Copia del último nombramiento definitivo otorgado por el Instituto Campechano del padre o tutor.
- f. Convenio firmado de conformidad por el trabajador con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca para su hijo(s).

VIII. PARA CÓNYUGE DE TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO. Alumnos regulares (que cursa el plan de estudios con notas aprobatorias en el periodo de exámenes ordinarios) acreditando un promedio general mínimo de 8, que sean cónyuge de trabajador activos de confianza o de base permanente y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; en el caso de los docentes, con titularidad académica en horas de clase. El porcentaje de la beca será 50%.

- a. Copia de boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- b. Entregar solicitud de beca otorgada por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional.
- c. 1 foto tamaño infantil.
- d. Copia del acta de nacimiento del becario.
- e. Copia del comprobante de nómina del cónyuge como trabajador del Instituto Campechano, en el caso de los empleados de base y docentes que especifique el pago de la cuota sindical.
- f. Copia del último nombramiento definitivo otorgado por el Instituto Campechano del cónyuge.





Servicios Educativos de Apoyo

- g. Copia del acta de matrimonio.
- h. Convenio firmado de conformidad por el trabajador con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca para su cónyuge.
- i. Copia de la orden de pago de inscripción al siguiente semestre.

